



Jasotzailea/Destinatario

INTERVENCIÓN MUNICIPAL

2016.eko UZTAILAREN 28an egindako 17/2016 zenbakiko BILKURA ARRUNTEAN UDAL BATZAK honako akordio hau, besteen artean, HARTU ZUELA:

EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ORDINARIA 17/2016, celebrada el día 28 de JULIO 2016, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, EUSKERA, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

175/17/2016-10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de concesión de subvenciones a las asociaciones: A TOPE, DEADER TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK y HALA DZIPO, para realización de colonias y campamentos de verano, para niños y jóvenes 2016.- Vistos los escritos presentados por las Asociaciones A TOPE, DEADER TALDEA, JÓVENES 88 GAZTEAK, y HALA DZIPO, en los que solicitan subvención municipal por importe total de 12.040,00 €, para la organización de diversas colonias y campamentos de verano, justificando la petición en un desembolso previsto de 83.665,00 €, destinados a transporte, infraestructura, alojamiento, manutención y actividades.

Vistos los informes técnicos de fecha 18.07.2016, de la Técnico de Juventud y del Jefe de Servicio de Cultura, en los que se justifica la concurrencia de los requisitos establecidos en el Artº 28 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en virtud del interés público de la actividad a realizar y la ausencia de convocatoria pública, debida a la no aprobación de las Bases por el órgano competente con anterioridad a la fecha de desarrollo de las actividades, y en el que se expone el criterio seguido en la concesión de cada uno de los importes a cada una de las entidades.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias, en su reunión de fecha 22 de julio de 2016, y que la competencia para la concesión corresponde al Pleno Municipal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención a las Asociaciones que se relacionan a continuación, con destino a la organización de Colonias y Campamentos de verano 2016, por un importe total de DOCE MIL CUARENTA EUROS (12.040,00 €):

ASOCIACIÓN	IMPORTE
A TOPE (G48267173)	2.800,00 €
DEADAR TALDEA (G48421184)	1.140,00 €
JÓVENES 88 GAZTEAK (G48279764)	6.100,00 €
HALA DZIPO (G48477228)	2.000,00 €

SEGUNDO.- Reconocer la obligación por importe señalado en el apartado anterior y que asciende a 12.040,00 €, con los interesados referidos.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución, haciendo constar la obligación del interesado de proceder a la justificación del importe total del presupuesto inicialmente presentado, tras la finalización de la actividad objeto de subvención, así como que la competencia para la sustanciación de los recursos que pudieran presentarse, es el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Territorio Histórico de Bizkaia, a:

A TOPE, C/ Magallanes, nº 23 – 48903 – BARAKALDO.

DEADAR, C/ Nafarroa, 7 – 48901 BARAKALDO.

JÓVENES 88 GAZTEAK, C/ Larrea, nº 4 48901 – BARAKALDO.

HALA DZIPO c/ El Rosario s/n - 48902 BARAKALDO

CUARTO.- Notifíquese a la Intervención Municipal y devuélvase el expediente al Area de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Drogodependencias.

Guzti horren berri ematen dizut, jakinaren gainean egon zaitezten eta dagozkion eraginetarako.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barakaldo, 2016.eko abuztuaren 26an/ Barakaldo 26 de agosto de 2016

EL SECRETARIO GENERAL
Humberto Estébanez Martín

P.d.f. del Secretario General

Ma. Belén Echaburu Badiola.

